



CANAL DE PANAMÁ

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ DIVISIÓN DE AMBIENTE

REQUISITOS MINIMOS PARA AUTORIZACIÓN DE PROYECTO A DESARROLLAR EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DE PANAMÁ

1. Presentar por escrito al Gerente Ejecutivo de la División de Ambiente, la solicitud de **AUTORIZACIÓN DE PROYECTO** a desarrollar en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP).
2. Presentar adjunto a la solicitud de **AUTORIZACIÓN DE PROYECTO**, la siguiente información general:
 - a. Identificación del peticionario (ver punto 3a, de este formulario) y su dirección para efectos de la notificación de las resoluciones que se emitan.
 - b. Objetivo del proyecto.
 - c. Descripción de las actividades a desarrollarse en el área y generales del proyecto, incluyendo ubicación (coordenadas, dirección completa, corregimiento, calle o avenida), área dentro del área de la CHCP sobre la cual se propone el proyecto, tipo de construcción (áreas abiertas y cerradas), usos específicos (comercial, industrial, depósitos, oficinas, otros), y requerimientos de servicios públicos (energía y agua) y caminos de acceso.
 - d. Descripción de los posibles impactos ambientales del proyecto y sus medidas de mitigación, referido a las etapas de construcción, operación y cierre del proyecto.
3. La solicitud de **AUTORIZACIÓN DE PROYECTO** deberá estar acompañada por los siguientes documentos, original y copia; el original se devolverá):
 - a. Prueba de la identidad del propietario del proyecto:
 - i. Si es persona jurídica, se gestiona la solicitud a través de representante legal, para lo que debe presentar certificado de vigencia y representación legal de la sociedad, actualizado expedido por el Registro Público. También se deberá adjudicar copia de la cédula de identidad personal del representante legal.
 - ii. Si es persona natural presentar carné de identidad personal.
 - b. Según el derecho que se tenga sobre el terreno donde se ubica el proyecto, se requiere presentar uno de los siguientes documentos:
 - i. En caso de terreno propio, deberá entregar el certificado o título de propiedad expedido por el Registro Público, o de derecho posesorio expedido por Reforma Agraria o de tratarse de Ejidos Municipales ubicados dentro de la CHCP.
 - ii. En caso que el propietario del terreno no sea el solicitante, el dueño del terreno deberá autorizar al solicitante, quién deberá entregar los documentos de arrendamiento de la finca, certificación del Registro Público que acredite que quien le autoriza a solicitar **AUTORIZACIÓN DE PROYECTO** es el propietario de la finca. Además de fotocopia de la cédula de ambos
 - c. Mapa, en papel y digital, que muestre la localización general y regional del proyecto (georeferenciados utilizando coordenadas UTM en WGS-84 (World Geodetic System, 1984).
 - d. Plano del diseño preliminar de la obra y mapas de topografía, cobertura vegetal y redes hídricas, en JPG.

Definiciones

- i. **Ambiente:** Se entiende como el sistema natural conformado por elementos del medio físico, químico y biológico que será posiblemente afectado por las actividades del proyecto. El sistema construido es aquel que ha sido modificado por acción del hombre y que se refiere a aspectos socioculturales y económicos.
- ii. **Impacto Ambiental:** Cualquier cambio del medio ambiente, beneficioso o adverso, que resulta total o parcialmente del desarrollo de una actividad, obra o proyecto.
- iii. **Medidas de Mitigación Ambiental:** Diseño y ejecución de obras o actividades dirigidas a atenuar, minimizar o compensar los impactos y efectos negativos que un proyecto, obra o actividad puedan generar sobre el entorno humano o natural.

**Estos requisitos mínimos deben ser entregados en el edificio 706 Corozal Oeste.
De requerir mayor información llamar al teléfono 276-2830.**